



DECRETO ALCALDICIO N° 31561

ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2763 de fecha 02.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el Municipio de Requinoa firmó Convenio de Ejecución Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI), Servicio Nacional de Discapacidad, para llevar a cabo el proyecto de Boccias, depositando en las arcas municipales la suma de \$ 3.899.142 para la ejecución del proyecto.

Solicita autorización para efectuar adquisición vía Trato Directo a través del Mercado Público, de acuerdo al Art. 8 Ley de Compras N° 19.886, Letra C "En caso de emergencia, urgencia, o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales, además de Confianza y seguridad del proveedor, derivados de su experiencia.

Solicita autorizar adquisición al proveedor FULL-LIFE ZAZZALI E.I.R.L., Rut 76.212.753-9, por un monto total de \$ 448.002 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición vía Trato Directo a través del Mercado Público, de 1 BOCHA SUPERIOR (13 bolas en Maleta Azul) y 1 BOCHA ESTÁNDAR (13 Bolas en Bolso Rojo), al proveedor FULL-LIFE ZAZZALI E.I.R.L., Rut 76.212.753-9, por un monto total de \$ 448.002 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.1165 "Taller de Boccias" – Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/TPD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-